

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

110**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2**

EDICTO

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretario del Juzgado de instrucción número 2 (anterior mixto número 2) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 408 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 76 de 2012

En Torrejón de Ardoz, a 28 de marzo de 2012.—Doña Raquel Rodríguez Gómez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 408 de 2012, seguido por falta de hurto, en el que junto con el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante don Jorge San Nicolás González y como parte denunciada don Francisco Javier Yuste López, dicta sentencia con el siguiente

Fallo

Condenar a don Francisco Javier Yuste López, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y con imposición de las costas.

La presente resolución es firme, al haberse adelantado “in voce” el contenido del fallo en el acto del juicio y haber mostrado su conformidad todas las partes.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así lo acuerdo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Yuste López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 10 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/24.942/13)

